

HECHO ESENCIAL

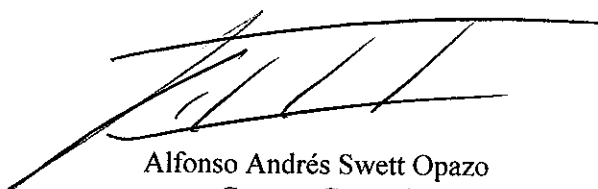
COSTANERA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL **Inscrita bajo el N° 1054**

Santiago, 23 de Noviembre de 2011.

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30, se comunica el siguiente hecho esencial respecto de **Costanera Sociedad Anónima Comercial e Industrial**, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos.

Con fecha 23 de Noviembre de 2011, se celebró la Trigésimo Octava Junta General Extraordinaria de Accionistas de Costanera Sociedad Anónima Comercial e Industrial, en la que se tomó el acuerdo de autorizar a la Sociedad para comprar 4.515 acciones de de la empresa Tresmontes Lucchetti S.A., representantes de un 6,89639% del capital de dicha empresa, a un valor unitario de \$3.208.803,4959.- pesos la acción.

Firma, debidamente facultado para ello,



Alfonso Andrés Swett Opazo
Gerente General